



Boletín de la C.S.U.

Órgano de la Confederación Sindical del Uruguay

Año I

ANTONIO MIGLIANI
Red. Responsable-Sec. de P. y Propaganda

Montevideo, Octubre de 1952

Número 2

RECHAZAMOS LA REPRESIÓN SINDICAL

DECLARACIÓN

LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DEL URUGUAY, (C. S. U.) ante las medidas de pronta seguridad adoptadas por el Gobierno de la República, declara:

1º — Que las repudia enérgicamente por violatorias de los más elementales derechos individuales y sindicales tutelados por la Constitución, por cuanto no existía ni existe ningún estado de conmoción interior o peligro exterior que las justifique.

2º — Que su adopción y mantenimiento sólo puede obedecer a un propósito definido de estrangular el movimiento sindical libre.

3º — Que nuestra Central que ha sido la primera en plantarse firmemente contra las corrientes liberticidas foráneas, denuncia como antijadizas las imputaciones hechas en este sentido a la presente acción solidaria de los sindicatos, señalando que los agentes de las dictaduras del exterior pueden ser alcanzados por todo el peso de la Ley, sin necesidad de recurrir a las medidas extremas adoptadas.

4º — Que reivindica firmemente el respeto de los derechos constitucionales de agremiación y de huelga, y la consiguiente liberación de los dirigentes sindicales detenidos y la inmediata reposición en sus cargos de los trabajadores declarados cesantes, por defender esos derechos.

5º — Que exhorta a todos los trabajadores a unificar e intensificar su esfuerzo en esta lucha decisiva por la defensa de los derechos esenciales para todos los hombres libres, y

6º — Que el ahogar el movimiento gremial uruguayo, en momentos en que ha expulsado de la dirección sindical a los elementos foráneos, y de ideologías totalitarias, significa sencillamente abonar el terreno para que los enemigos de la democracia encuentren cómodas facilidades para lograr en el País las condiciones naturales de descontento, opresión y verdadera conmoción social que conducen a las dictaduras, que hoy se enseñorean sobre la casi totalidad de los pueblos latinoamericanos.

Setiembre de 1952.

NOTA: La presente declaración no pudo hacerse pública en su oportunidad con la amplitud deseada, por hallarse cercenada la libertad de expresión.

El Sindicalismo Autónomo es Atacado con Falsos Pretextos

La clase obrera organizada ha que el caso requería los recursos sorprendida por un hecho sos para cubrir el déficit que inaudito, dentro del libre juego de las libertades sindicales, en para las personas llamadas a asentar un golpe al movimiento gremial, y decretó "las medidas ocasionaria dicha medida. Pero para las personas llamadas a asentar un golpe al movimiento gremial, y decretó "las medidas prontas de seguridad", con el pretexto de repeler la infiltración de elementos agitadores circunstancias que se desarrolla normalmente el conflicto de los trabajadores del transporte —provocado y alentado por los dos partidos gobernantes— con la negativa del herrerismo a tratar los recursos para financiar los aumentos, y estímulo permanente de los grandes diálogos capitalinos, que inspiraban cierta confianza a los obreros en que sus demandas serían apoyadas.

Los obreros, por su parte, anunciaron el paro con más de un mes de anticipación, tomando primero medidas previas, y realizando paros cortos, con intervalos de una semana entre sí. Es necesario aclarar, que inmediatamente a la rebaja de los 0.02 que se hizo al boleto que ya había aumentado, las organizaciones del transporte emitieron un adeclaración ad-

virtiendo a los Poderes Públicos, cando e incitando a la huelga, que al rebajar el boleto 0.02 el Gobierno encontró la oportunidad buscada para intentar

asestar un golpe al movimiento gremial, y decretó "las medidas prontas de seguridad", con el pretexto de repeler la infiltración de elementos agitadores profesionales, especialmente peronistas. El Gobierno se apoya ba además, para tan insólita actitud en que 57 gremios, estaban combinando una huelga subversiva en cadena, con la finalidad de enfrentar al poder sindical al poder político.

Las medidas adoptadas por el Ejecutivo, son de tal magnitud, que le permite atentar contra todas las libertades. Cancelar todos los derechos ciudadanos y con ellos los sindicales, y no tienen más límite que la voluntad omnívora del mismo. Eliminados todos los derechos que la Constitución acuerda a todos los ciudadanos, como los de reunión, prensa, inviolabilidad, del domicilio, habeas Corpus, etc., todo acto arbitrario del gobierno permanecerá ignorado por el país y tendrá su justificación en las mismas medidas tomadas. Esto explica con razón

Continúa en la pág. 3

Sobre las Medidas Opinan Nuestros Dirigentes

1er. Punto: ¿El movimiento gremial que dio motivo a las medidas de pronta seguridad fué influenciado o conducido por influencias foráneas (peronismo)?

—No hubo influencia alguna en este movimiento.

—Hace mucho tiempo que se recibe frondosa propaganda de la C. G. T. argentina a la que no se reconoce como central independiente. En los gremios afiliados a la Confederación Sindical no existe un solo dirigente peronista. Entre los demás no existe ningún gremio que ni por asomo pueda ser dirigido por peronistas:

La única organización peronista en el país es la C. G. T. uruguaya formada por un sindicato amarillo, que no representa absolutamente nada en el movimiento gremial.

—El problema de la Fábrica de Alpargatas es un hecho aislado, que se produjo justamente donde no había organización sindical. Fué tomado como pretexto para una propaganda antisindical, de represión.

—En este movimiento no existió influencia foránea. El peronismo que donde es realmente de entidad no es precisamente entre los trabajadores uruguayos, sino en otras esferas, no produjo ni intervino en la huelga del transporte.

—No puede hacerse efectismo en base a una fotografía y movimiento aislado en una institución donde no había organización gremial. Es irresponsabilidad formular declaraciones ambiguas involucrando arbitrariamente a todos los gremios del país.

El gobierno tiene el deber de dar a conocer la información que posea sobre la infiltración peronista en el movimiento gremial. Nosotros declaramos concretamente que ella no existe. Que no pudo por tanto ser fundamento de las medidas prontas de seguridad. Desafiamos al gobierno a demostrar lo contrario.

—La Confederación Sindical fué la primera en denunciar los intentos de infiltración peronista en el país —no en los gremios— realizando el famoso acto de desagravio al pueblo de la ciudad de Colonia, frente a la reunión peronista en la que estaban involucrados algunos políticos y hombres públicos a quienes no se sabe hayan molestado en absoluto por aquellas actitudes.

2º Punto: ¿Había 57 gremios comprometidos a hacer una huelga en cadena?

—La Confederación Sindical que afilia a 23 gremios no había contraido ningún compromiso de esa naturaleza. Se desconoce que pudiera existir entre otros gremios.

—Debe revelarse cuáles eran los 57 gremios. Podría influir en las cifras que se cuenten los 23 sindicatos que componen la Federación de la Carne o los más de 10 que responden a la Federación portuaria.

Es falso que Salud Pública, Ute, Panaderos estuvieran dispuestos a ir a la huelga solidaria.

—Se habrá dicho 57 gremios, o sindicatos? Porque si se dijo 57 gremios no creemos que nadie pueda afirmar que existen realmente organizados. Si se dijo 57 sindicatos, véase que entre dos gremios —carne y puerto— reunen de acuerdo a su forma de organización más de 30 sindicatos. También pueden contarse para hacer número los que se ven paralizados como consecuencia del paro de otros, o pequeñas agrupaciones prácticamente desconocidas. En el momento más importante no participaron más de 6 o 7 gremios de verdadera entidad.

Afirmación importante: la huelga del transporte era una sola. El decreto de las medidas de pronta seguridad provocó la intervención solidaria de otros gremios.

—La huelga del transporte no fué imprevista. Se vino anunciando con medidas gremiales previas desde mucho tiempo. Incluso fué alentada indirectamente por alguna prensa, que luego la atacó y aprobó las medidas contra ella.

—Es falso que los ferroviarios tuviesen propósitos o compromisos de ir a la huelga solidaria.

3er. Punto: ¿Existió entre los gremios el propósito de sustituir a los partidos políticos en el gobierno del país?

—Apesar de que una propaganda interesada en desestimular la acción gremial ha pretendido afirmarlo, es totalmente incorrecto.

—La verdad es que el obrero por propia disposición de las leyes va entrando paso a paso a participar de la responsabilidad del desarrollo de nuestra organización social, interviniendo ya en la conducción junto a otros representantes, de diversos organismos. Los movimientos gremiales han luchado y luchan por la obtención de leyes que faculten al trabajador para intervenir en la dirección de los institutos en que están involucrados sus intereses. Concretamente: los gremios luchan por conquistar leyes sociales que son justamente los bienes que pueden esperarse de la democracia. No por dictarlas.

Lo cierto es que algunos dirigentes políticos temen la disminución de la influencia de sus partidos al quedar eliminadas

Continúa en la pág. 2

El Sindicalismo Democrático Internacional Actúa en Defensa de los Trabajadores Uruguayos

Sr. Martínez Trueba
Presidente del Consejo Nacional de Administración
Montevideo
Uruguay
24.9.1952

La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, en nombre de 53 millones de trabajadores libres del mundo solicita de usted el levantamiento de las medidas de destitución de sus empleos de los líderes sindicales en huelga stop solicita asimismo la aplicación de las garantías sindicales jamás negadas anteriormente por Uruguay stop estamos convencidos que nada puede ser más funesto para el prestigio internacional de la exemplar democracia que es Uruguay que las actuales medidas de represalia tomadas por ese gobierno

OLDENBROEK
Secretario General

N. L.

24 de Setiembre de 1952.

Sr. Martínez Trueba,
Honorable Presidente República
Montevideo, Uruguay.

ORGANIZACION REGIONAL INTERAMERICANA TRABAJADORES (ORIT) a nombre 23 millones trabajadores América, solicita levantamiento medidas de destitución empleos huelguistas y mantenimiento garantías y conquistas sindicales. Pedimos gobierno actúe consonancia prestigio exterior tradicional Democracia Uruguay.

FRANCISCO AGUIRRE
Secretario Regional (ORIT)

Sobre las Medidas Prontas...

(Viene de la página anterior)

o muy disminuidas las posibilidades de hacer interferir recomendaciones y amistades políticas para el ingreso, ascenso, aumentos de sueldos, etc., especialmente entre los empleados públicos en virtud de que sus organizaciones gremiales se oponen con el apoyo unánime a que se desconozcan los verdaderos derechos funcionales.

—La afirmación que atribuye el propósito de sustituir al gobierno por los sindicatos, hecha por encumbrados personajes políticos, es parte de la campaña desatada para desprestigiar al sindicalismo. Mientras los sindicatos muestran cada día mayor organización y disposición de sus dirigentes para el trabajo, ciertos políticos comprueban que en sus sectores no se trabaja, y tampoco se da solución a problemas trascendentales para la vida del país ni se contemplan las demandas de los trabajadores por más justas que ellas sean sino en proporción insignificante.

—Una prueba concluyente es que en nuestro país prácticamente en los períodos previos y durante las elecciones los sindicatos no funcionan. La no solución de los problemas de los trabajadores por los gobernantes, es en realidad lo que ha incrementado la organización y acción gremial.

—Para responder más concretamente a ciertas afirmaciones: Es incierto que pueda atribuirse con algún fundamento al movimiento reciente el propósito de pretender crear el clima para que los sindicatos sustituyan a los partidos.

4º Punto: ¿Qué motivos verdaderos, —no revelados— influyeron para la adopción de las medidas de pronta seguridad? ¿Qué se propuso el gobierno al decretarlas?

—Una realidad es que frente a las insalvables dificultades del gobierno y de los partidos políticos para hallar solución a difíciles problemas de lo que les incumbe total responsabilidad, ha parecido más fácil acallar los movimientos de protesta frenando la acción de los sindicatos. No es lejana seguramente la influencia de propósitos o deseos manifestados por la prensa política de modificar la ley de los Consejos de Salarios para quitarle alcance o aún derogarla, reglamentar los sindicatos para asegurar la intervención oficialista más o menos legítima según el momento y los hombres encargados de cumplirla (acabamos de tener un ejemplo de lo que puede hacerse en base a propagandas ambiguas y falsas, y al silenciamiento de las opiniones libres), e incluso al deseo de revancha contra organizaciones sindicales poderosas que han obtenido resonantes triunfos gremiales.

—Se pretende crear el ambiente entre la población poco informada, para justificar una reglamentación sindical que ponga traba al movimiento obrero. No puede ser legítima ninguna reglamentación de la actividad sindical en cuya elaboración no intervengan los propios interesados.

—El movimiento obrero organizado se torna peligroso en opinión de quienes no pueden o no son capaces de arbitrar soluciones de fondo.

—Hay también un punto de mira: parar los aumentos de sueldos y salario.

—Sin demostrar el mismo celo para frenar primero los precios que los salarios, y quebrar la especulación, el agio, la explotación de los trabajadores por muchas empresas, el incumplimiento de las leyes que nos protejen, se ha querido expresar con desplante brutal: aquí los que mandamos somos nosotros.

Se consideró el momento oportuno para asentar un golpe al movimiento sindical.

—Se hace visible la resistencia de las clases potentadas a contribuir a las soluciones económicas, que se encuentran representadas o ligadas e íntimamente a los órganos de gobierno en los que procuran influir y prestar toda ayuda, cuando se trata de reprimir el movimiento sindical.

5º Punto: ¿Qué facultades otorgan y que alcance tienen las medidas de pronta seguridad?

—El Consejo de Estado, en base a tales medidas está facultado

LA CIOSL PROTESTA ANTE EL MINISTRO PLENIPOTENCARIO POR LA VIOLACION DE DERECHOS SINDICALES EN URUGUAY

9 de Octubre de 1952.

Sr. Don Eduardo de Arteaga,
Excmo. Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Bélgica,
Legación del Uruguay, Av. Franklin Roosevelt 21,
BRUSELAS

Sr. Ministro:

La Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, representante de 53 millones de trabajadores del mundo, viene a expresar por intermedio de Gobierno del Uruguay, su muy seria preocupación por los acontecimientos que se están produciendo en ese País, en el campo sindical.

Nuestras noticias nos permiten afirmar que a raíz de la huelga general, recientemente producida en Montevideo, han sido detenidos y aún se encuentran en prisión, más de 500 dirigentes sindicales obreros, muchos de los cuales han sido sometidos a juicio acusados de violación del artículo 165 del Código Penal, que prohíbe el ejercicio de huelga en los servicios públicos, y otros acusados de complicidad con los mismos al haber decretado huelgas solidarias.

Tiene además la C. I. O. S. L., pleno conocimiento de que miles de trabajadores pertenecientes a esos servicios públicos o a otros directa o indirectamente dependientes del Estado (Frigorífico Nacional, Anap, etc.) fueron declarados cesantes de sus empleos, como represalia por su actitud de solidaridad con los trabajadores del transporte.

Estamos asimismo informados de que muchos locales sindicales fueron intervenidos y ocupados por la policía y el ejército del Uruguay.

Todo este panorama sindical desarrollado en un país que como el Uruguay ha sido durante muchos años, ejemplo de democracia y libertad y que se ha constituido en refugio de los amantes de la libertad perseguidos por las dictaduras que asolan América del Sur, nos inspira, repetimos, los más grandes temores.

Nos preguntamos si todas esas medidas tomadas por el Gobierno de vuestro País, no encierran el propósito de restringir las libertades sindicales y encuadrarlas dentro de un padrón que no corresponde al de una auténtica democracia.

El Movimiento Sindical Internacional no puede permanecer indiferente ante semejante cuadro y es por ello que la C. I. O. S. L. solicita de vuestro Gobierno, la pronta liberación de los dirigentes sindicales en prisión y la reposición de los mismos en sus trabajos. El respeto debido a los derechos de libre organización para todos los trabajadores aún cuando estos sean dependientes del Estado, como lo establecen los diversos acuerdos de la O. I. T. a los cuales el Uruguay ha sido no sólo signatario sino impulsor.

Por el bien de la democracia uruguaya y para que ésta pueda seguir siendo el ejemplo de América Latina, esperamos que nuestra solicitud tenga pronta y favorable resolución.

Saluda a Vd. con la más alta consideración,
J. H. OLDEBROCK
Secretario General

PROXIMO CONGRESO DE O.R.I.T. EN RIO

TEMARIO

PROYECTO DE AGENDA

1. — Apertura del Congreso.
2. — Elección de la Mesa Directiva del Congreso, Comisión de credenciales y Comisión de Reglamento.
3. — Designación de las Comisiones de Trabajo del Congreso:
 - a) Resoluciones.
 - b) Asuntos Sociales y Económicos.
 - c) Prensa, Propaganda y Educación.
 - d) Estatutos.
4. — Informe del Secretario Regional.
5. — Informe Financiero y Nombramiento de la Comisión de Auditores.
6. — Discusión del Informe del Secretario Regional.
7. — Informe de las Comisiones del Congreso.
8. — Elección de Funcionarios.
9. — Clausura del Congreso.

tado para tomar cualquier clase de disposiciones relacionadas con los gremios, dirigentes, trabajadores, etc.

—Quedan suspendidos los derechos inalienables del hombre consagrado por nuestra Constitución y afirmados con el apoyo de todas las naciones libres en la carta de San Francisco.

—Se cercenó la libertad de prensa, de información oral y escrita, de pronunciamiento público, de reunión, de organización gremial.

—Se realizaron detenciones, remisiones a prisión, incomunicaciones, internaciones, sin la intervención de los jueces competentes.

—Se resolvieron también deportaciones.

—No se hizo lugar al recurso de "habeas corpus" válido hasta para los delincuentes comunes.

—Si se afirma que la suspensión de las garantías constitucionales fué motivada por un estado de emergencia, comoción interna o amenaza exterior y aquél fué decretado en los hechos reales frente a la única huelga (del transporte), que se desarrollaba normalmente en el país, prácticamente se admite que frente a cada ejercicio del derecho de huelga, aplicando el mismo criterio, se reincida en la suspensión referida, lo que redundaría aunque nos horrorice decirlo a nosotros y a los gobernantes en una dictadura por el Consejo de Estado.

—Hemos constatado con dolor, que han votado sin una voz de resistencia las medidas de pronta seguridad y han callado ante la aplicación del Artículo anticonstitucional y copiado del código fascista N° 165 de nuestro Código Penal, hombres que dejando hablar a sus conciencias en otras oportunidades, defendieron el movimiento obrero y atacaron, desde todos los sectores políticos, esa disposición totalitaria de la que pidieron encarnadamente su derogación.

EL ILIMITADO ALCANCE DE LAS MEDIDAS

Algo que Muchos Ignoran

El Consejo Nacional de Gobierno, aduciendo propagandas e interacciones foráneas peronistas y comunistas que según los mismos, originaban peligro de "conmoción interior", adoptó recientemente las Medidas de Pronta Seguridad que en el Capítulo IV (Párrafo 17), establece la actual Constitución.

Este peligro, que al principio se achacaba a la interferencia extranjera a esta altura, ha resultado tan falso que ni los mismos autores lo mencionan, no obstante los "Comités Antitotalitarios" que se constituyan y las adhesiones artificiosas que recibe el Gobierno a sus medidas.

El segundo motivo fué la crítica de "Gobierno débil", que los adversarios del Colegiado achacaban a este Régimen; había la necesidad de una demostración de fuerzas; para ello empleó el peso total de la fuerza estatal, contra las débiles de los Sindicatos de trabajadores, que es algo así como el empleo de un cañón contra un niño.

El tercer motivo fueron las huelgas; nuevo elemento activo que actúa a modo de fermento y palanca, moviendo y transformando el panorama social, político y económico, que el viejo sistema politiquero mantenía estacionario; indudablemente que las gentes conservadoras y reaccionarias, están decididas en mantener el viejo estado de cosas y se alarman de que los trabajadores posean recursos que les permitan amparar sus derechos.

El cuarto motivo fué esencialmente político; político fué el referéndum que impidió el aumento del pasaje en las Empresas Omnibuseras y determinó la violación de los laudos obreros, por no poder pagarlos; política fué la huelga del Personal de estas Empresas, propiciada por dos bandos políticos y alentada por algunos órganos de la Prensa mayor y política fué la alarma ocasionada por las huelgas solidarias, promovidas por otros Gremios, alarmados con justa razón por las medidas discrecionales del Gobierno.

No podemos extrañarnos entonces que el Parlamento en completa mayoría, apoyara tales medidas; ellas significaban una solución cómoda para evitar las consecuencias de un peligroso juego, al que se habían entregado importantes sectores de sus bancadas; como siempre, el hilo se rompe por la parte más fina.

Pero lo que según creemos, no se han percatado la mayoría de los ciudadanos y aún de los trabajadores sindicalistas, es el peligroso alcance de tales medidas.

1º) "Se suspenden todas las garantías individuales y colectivas que establecen la Constitución y las Leyes de cualquier naturaleza".

Todo ciudadano debe entender, que han cesado todos sus derechos, su seguridad personal, puede ser víctima de toda clase de agravios y lesiones o cualquier medida que le origine daños y

perjuicios imprevisibles; siempre que lo estime conveniente el Poder Ejecutivo.

Nadie podrá interesarse ni apelar por tales medidas, en favor de otro o propio, ni ninguna entidad social puede interesarse o velar por sus componentes. Cabe únicamente una sola condición: obediencia incondicional al que manda.

2º) "La Propaganda oral o escrita —radio, prensa, impresos de cualquier naturaleza— quedan supeditados a la censura del Ejecutivo; cualquier versión propalada sin autorización, cae en el terreno del delito".

En pocas palabras; se puede y se debe decir nada más que lo que el Gobierno quiere; ocultar aquello que al que manda no le conviene que se sepa y publicando lo que este ordena; él es dueño absoluto de la Opinión Pública, que debe pensar tal como él ordena. Si una víctima, un hombre libre, expone sus razones o sus reclamos contra un exceso o una injusticia, esas razones o esos reclamos, si no convienen al gobierno, configuran un delito y recibirán las consecuencias que este estime conveniente por su publicación.

3º) "Qué nos dicen del Nazismo, Fascismo o Comunismo?

3º) Las reuniones de cualquier naturaleza, actos públicos o privados, "pueden ser prohibidos a total discreción del Poder Ejecutivo; clausurados los Locales, violada la correspondencia y requisados los elementos de propiedad particular que el Estado considere conveniente".

En pocas palabras, cesan todos los medios materiales y sociales en que se apoya el individuo para su propia conservación, para su apoyo moral; el intercambio de ideas, sentimientos o aspiraciones que le permitan disponer de su libre personalidad.

Cualquier acto queda enteramente supeditado a la Autoridad Omnimoda, la cual decidirá si hay o no delito, a su entero albedrio, disponiendo del ciudadano y hasta de su propiedad, cuando estime conveniente requisarla.

4º) Y desde luego: "Al cesar las garantías individuales, puede ser arrestado sin excepción cualquier ciudadano, confinado o desterrado si es extranjero, sin ventilación de causa ni comparecencia de jueces o abogados, sin tutela de ninguna Ley, norma o convenio internacional, siempre que así lo estime conveniente el Ejecutivo".

Es decir, que excepto de matarlo o torturarlo, puede hacer cualquier cosa, hasta incomunicarlo y mantenerlo con desconocimiento de sus familiares y vinculaciones.

¿Ha pensado el Ciudadano, todas estas enormidades en un régimen que se llama democrático; empleadas únicamente para solucionar problemas que pudieron obviarse con Leyes especiales?

Si las medidas no se extremaron, fué por que el Ejecutivo no lo estimó necesario, por que facultades le sobraron en esta emergencia.

Los Entes del Estado. — En junio de 1951 el celebrarse la 34.º reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, tuvimos oportunidad de señalar como peligrosa fuente de discordia social, el alcance dado por el Estado a la autonomía de sus empresas comerciales e industriales, para las cuales — por interpretaciones capciosas — no rigen las leyes nacionales que amparan al trabajador. Estas interpretaciones se fundamentan en la tesis de que el Estado — que no persigue un fin de lucro — paga a sus trabajadores lo que puede, sin que éstos tengan derecho a rebelarse contra él, aún en defensa de sus propios intereses como los demás trabajadores.

Esta tesis es la que fundamenta todos los sistemas totalitarios conocidos y en ella radica el principio y el secreto de los problemas laborales de nuestro país, ya que el Estado — por una paradoja cruel — a pesar de haber adoptado como sistema de gobierno el republicano democrático, aplica dos sistemas antagonistas frente a los trabajadores según el patrón de la empresa en que actúan: cuando pertenece a los particulares, es democrático; cuando pertenece al Estado, es totalitario. No puede pues causar extrañeza la lucha del Gobierno con el Sindicalismo Libre, ya que los trabajadores rechazan con todas sus fuerzas los principios totalitarios que aplica el Estado y no admiten nada que altere la orientación liberal y democrática de la Nación Uruguaya.

El gobierno actual. — El gobierno nacional fué instalado el 1.º de marzo del corriente año; lleva seis meses en el poder y en el transcurso de tan breve tiempo ha hecho uso dos veces de medidas extraordinarias (uso sin precedentes en la historia del país) para sofocar las huelgas decretadas por los trabajadores. Este hecho llena de inquietudes al sindicalismo nacional que se atacado directamente por este gobierno en sus fundamentos vitales.

El derecho de huelga está consagrado en la Constitución de la República la que rige para todos los habitantes del país. Las medidas de pronta seguridad adoptadas reiteradamente por el gobierno actual,

Continúa Pág. Siguiente

Denuncia Ante la O. I. T.

Con fecha 30 de setiembre de 1952, el compañero Joaquín D'Alessio, en su condición de Miembro Suplente del Consejo de Administración de la O. I. T. representando a los trabajadores, dirigió al Señor Director General de la misma una conceptuosa y amplia carta informando y protestando de las "medidas prontas de Seguridad" puestas en vigencia por el Consejo Nacional de Gobierno, en ocasión de la huelga del transporte.

Después de hacer historia de los motivos que determinaron al gobierno a declarar las medidas, así como de las mismas actitudes gubernamentales en oportunidad de la huelga de Salud Pública y transcribir párrafos del editorial de AEBU, periódico de la Asociación de Bancarios del Uruguay, titulado: "Un ataque a la libertad sindical", de abril de 1952, — D'Alessio expresa: "Nuevamente ahora, el 11 de setiembre y ante una nueva huelga — la del transporte — el Poder Ejecutivo vuelve a tomar medidas prontas de seguridad para sofocar el movimiento sindical..."

Aplicando el precedente decretado fueron clausurados los locales de todos los sindicatos que se reunieron para adoptar soluciones y fueron presos los dirigentes de esos mismos sindicatos, sometiéndose a una estricta vigilancia los locales y los dirigentes de las otras entidades gremiales, para proceder con ellos en igual forma en el caso de pretender tratar el problema. Al sindicato AMDET no se le permite ni siquiera reunirse para levantar la huelga. Al personal de dicha empresa municipal se le ha declarado cesante admitiéndose solamente que pa-

ra reintegrarse al trabajo, realizando cada uno personalmente su gestión solicitando el reintegro, la que será considerada por el Directorio aceptándose los que a la empresa le interesen y rechazando a los demás.

Bajo este régimen no le está permitido a ningún sindicato, esté o no en conflicto, considerar o pronunciarse sobre el mismo; pero las entidades que están dispuestas a apoyar al gobierno gozan de todas las garantías para efectuar sus reuniones y tratar el problema. Sin embargo, lo verdaderamente inquietante para los trabajadores, para los hombres y las instituciones libres, es el hecho de que las medidas adoptadas por el Gobierno se respaldan con una amplia propaganda tendenciosa apoyada por el capital y las empresas, bajo el rótulo de que han sido tomadas en defensa (?) de la democracia".

Despido en masa del personal de AMDET. — El despido del personal fué dictado al amparo del Art. 165 del Código Penal. Este artículo está inspirado en la doctrina totalitaria del fascismo, correspondiente al artículo 330 del código Italiano de 1931. Nunca hasta ahora había sido aplicado a pesar de haberse decretado diversas huelgas y paros en las empresas del Estado. Se aplica dicha disposición penal sin que exista sentencia de los jueces, se individualice al presunto delincuente, se le oiga bajo proceso y — la que resulta todavía más asombroso —, contra la opinión del representante Fiscal que entiende que no existe delito de huelga ya que el referido artículo 165 ha sido derogado por lo dispuesto en el Art. 156 de la Constitución de

1934 y las posteriores que mantuvieron dicha disposición. Por otra parte, el recurso de "Habeas Corpus" que como garantía reconoce la Constitución en su Art. 17, fué promovido por parentes de los innumerables presos y confinados al interior del país. Los juzgados que intervinieron en la consideración de dicho recurso, aceptaron la tesis policial, de la incompatibilidad de ese recurso con las medidas extraordinarias. La enormidad de esta decisión se aprecia, si se recuerda que el "Habeas Corpus" funciona para los delincuentes comunes.

la actitud de los trabajadores, bases del estado democrático. que declararon la huelga solidaria que en realidad era en protesta por las medidas dictatoriales que en 6 meses de nuevo gobierno se vienen tomando contra los trabajadores nifista, no fué en ningún momento molestada y gozó de amplias libertades. Porque fue que la huelga era contra las medidas de seguridad. Ni siquiera se llegó a discutir las reivindicaciones planteadas por las organizaciones del transporte. Era evidente que ante el nuevo giro que el gobierno daba al conflicto, las muy respetables y justas exigencias de los trabajadores del transporte pasaban a segundo plano. Era imperioso, como primordial, conseguir sean respetadas las libertades sindicales y ciudadanas. Y el despido de trabajadores, la prisión, y el confinamiento, no podían ser los caminos legales ni democráticos para resolver el problema. Con ello el Gobierno agravaba la situación, colándose a la altura de los gobiernos dictatoriales que ensombrecen América Latina.

La base de la propaganda del Gobierno ha sido la infiltración peronista. Para ellos, era un movimiento típicamente peronista destinado a socavar las

contra el peronismo. Fué la Confederación Sindical del Uruguay, la que acudió a Colonia a enfrentarse con las centenares de emisarios que envió la C. G. T. argentina. Fué la Confederación Sindical del Uruguay, la que denunció las maniobras del peronismo a través de la famosa Conferencia de la Cuenta del Plata, que organizó el Comité Sindical Pro Federación de Trabajadores de América Latina. Las tribunas de la O. I. T. CIOSL, han servido como testimonio elocuente de la posición de los trabajadores a quienes se les ha aplicado las medidas. Siempre al servicio de la democracia, de las libertades y de la justicia social.

Resulta evidente que las medidas adoptadas por el Consejo Nacional apuntaban a limitar los derechos de los trabajadores. A cercenar sus justas aspiraciones, ante una realidad económica difícil, y comprendía entre sus móviles, el presupuesto nacional de gastos, inflación incontrolada en los precios de consumo, y sobre todo la importancia que iban tomando en nuestro país los sindicatos autónomos, que controlan ya el 90 % de los trabajadores.

Cortina de humo, para afianzar intereses de los privilegiados con el contralor del Estado. No hubo tal peronismo. Lo inventaron, como inventaron cuantos monstruos puedan servir a su propaganda.

Hay que hacer especial referencia a que fueron los obreros

autónomos los que lucharon

Opinan los Municipales

ES NECESARIO PERFECCIONAR LA UNIDAD GREMIAL DE LOS TRABAJADORES

Los últimos acontecimientos vividos, nos tienen que hacer comprender, que nuestra obligación inmediata, es ponernos a trabajar todos los ciudadanos democráticos, sin distinción de militancias partidarias, por la unidad de todos los trabajadores. Sólo una limpia y honrada unidad de todos, podrá detener a nuestros gobernantes, en sus deseos de encauzar el país, por el camino de la regresión democrática.

Invocando la necesidad de reprimir una conmoción interior, se amordazó la voz del sindicalismo organizado en defensa de una causa justa, castigando a sus dirigentes, por el enorme delito de luchar por conseguir un mejor vivir, en beneficio de los que desconocen toda protección a sus derechos, dado que los encargados de administrar justicia, sólo saben administrar para los sectores privilegiados.

¿Cómo es posible que en nuestra República, escuela de democracia en América, se haya sancionado tan arbitrariamente, a ciudadanos que defienden sagrados derechos, privándolos de su libertad como vulgares delincuentes, y dejándolos cesantes en sus puestos, condenándolos al hambre junto con sus familiares, por haber actuado con valentía, en defensa de los humildes.

Una efectiva unidad de los trabajadores, será la única forma de poder evitar esas injusticias, pues bien saben quienes las cometieron haciendo uso y abuso del poder, que unidos somos una fuerza incontenible al servicio de la libertad.

Si queremos defender a nuestros compañeros injustamente perjudicados y subsistir como gremios fundamentalmente los funcionarios públicos, que por ser tales, se nos niegan todos

Se hace necesario cuidar de nuestra organización institucional y de nuestros principios de libertad y justicia, y, por ello, la trayectoria de entendimiento a la confección de la contestación de dicha apelación. Sabemos que las razones que exponen los representantes de las empresas en ese recurso de apelación, no podrán ser de peso, frente a las contundentes pruebas que los compañeros de la Asociación de Bancarios presentaron ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, el día 16 de Octubre ppdo., el recurso de apelación a dicho Laudo, lo que ha provocado nuevamente que los compañeros de la Asociación de Bancarios del Uruguay se vieran abocados inmediata-

Denuncia Ante O. I. T.

(Viene de la pág. anterior) no pueden justificarse en forma alguna cuando —como en ambos casos— han sido tomadas para cercenar aquél derecho.

Al hacer esta denuncia al Sr. Director General de la Oficina Internacional del Trabajo para que le de el trámite que corresponda, lamentamos tener que poner en evidencia el cambio de orientación y de principios adoptado por el gobierno actual, ya que nuestro país siempre se había sindicado como una nación respetuosa de los derechos del trabajador, manteniéndose integralmente las libertades sindicales y cumpliendo, según sus propias posibilidades, las recomendaciones, convenios y principios establecidos por la O. I. T. y votados en las diversas conferencias por los representantes uruguayos.

democráticos, y con ello, lograr la unidad de todos los trabajadores, unidad indispensable para superar las fuerzas adversas que nos amenazan con eliminarnos. Sólo así los gremios podrán luchar por sus vidas, y por el éxito de todas sus futuras reivindicaciones.

Consejo General Ejecutivo de la Federación de la Bebida

En Agosto ppdo. la Federación de la Bebida, renovó su Consejo Central, quedando integrado en la siguiente forma:

Presidente	José M. Esperanza
Secretario de Organización	Antonio Camacho
" " Actas	Washington Martínez
" " Relaciones	Pedro Luis Porre
" " Leyes y Trabajo	Juan Olivier Ratión
" " Finanzas	Pedro Carreño
" " Previsión Social	Oscar Prieto
" " Cultura y Deportes	Adeimar Feirer
" " Estadística	Julio Giglio

Vocales: Aparicio Zavaleta, Ramón Torres, Odín Blanco, Juan Alberto Quiroga, Juan Monreal, Domingo Santamarina.

La Federación de Salud Pública

La densa atmósfera que en razón de los últimos acontecimientos ha quedado en el ambiente, nacional, tiene que ser disipada por actos de justicia, de entendimiento y de comprensión que disipen esa situación.

En Salud Pública, cuyo funcionariado se ha consustanciado siempre con los más altos postulados que animan a nuestra democracia, y que en su lucha por el mejoramiento económico ha procedido según esos principios, se aparta hoy de sus propios problemas, para ocupar el espacio de esta tribuna gremial de la Confederación, solidarizándose con los esfuerzos que se realicen con la finalidad de evitar que se consumen o se consagren actos injustos que puedan dejar una secuela de resentimientos y de hogares sumidos en la miseria. Es necesario protestar energicamente para que ello no suceda.

Se hace necesario cuidar de nuestra organización institucional y de nuestros principios de libertad y justicia, y, por ello, la trayectoria de entendimiento a la confección de la contestación de dicha apelación. Sabemos que las razones que exponen los representantes de las empresas en ese recurso de apelación, no podrán ser de peso, frente a las contundentes pruebas que los compañeros de la Asociación de Bancarios presentaron ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, el día 16 de Octubre ppdo., el recurso de apelación a dicho Laudo, lo que ha provocado nuevamente que los compañeros de la Asociación de Bancarios del Uruguay se vieran abocados inmediata-

Justo Homenaje

La Federación de Obreros y Empleados de la Bebida, con motivo del Primer Aniversario de la muerte del compañero Alfredo Martínez Veira, que en vida fuera dinámico y ejemplar dirigente de su organización, rendirá un merecido homenaje el domingo 9 de noviembre próximo a la hora 10. En dicho acto, al que asistirá especialmente invitada su señora esposa y dirigentes de las organizaciones autónomas, se procederá a la colocación de una placa que testimonie el reconocimiento de la Federación de Bebida.

La Confederación Sindical del Uruguay, se adhiere a este justo homenaje a quien fuera uno de sus fundadores.

Del Boletín de U. R. E. P.

Boletín Editado por la Confederación Sindical del Uruguay Afiliada a ORIT y CIOSL

YI 1771 - TELEFONO 90855 - MONTEVIDEO (Uruguay)

Interior

RECLAMAN MEJORAS LOS OBREROS DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTO

Los obreros de la Cía. Nacional de Cemento por intermedio de sus dos sindicatos que agrupan a la totalidad de los obreros, se encuentran abocados a la tarea de lograr una mejora en los salarios. Estos dos sindicatos filiales de la Confederación, han iniciado gestiones ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, solicitando la pronta convocatoria del Consejo de Salarios.

Los trabajadores insinuaron a la empresa su propósito de prescindir del Consejo de Salario y realizar un Convenio colectivo. Esto no fué aceptado por el Directorio, sin duda con vista a prolongar la entrada en vigencia de los aumentos reclamados por los trabajadores. Como es costumbre de todos los capitalistas se empieza a hacer circular la versión de que la empresa no obtiene ganancias, con el único fin de regatearle un justo aumento de salarios a sus servidores. Los trabajadores deben estrechar filas en torno al sindicato que es la única garantía de tener un mejor nivel de vida, como corresponde a quienes son la base principal para forjar la riqueza, que disfrutan muy bien quienes no trabajan.

LA ORGANIZACION EN EL INTERIOR

A pesar de los esfuerzos invalorables de muchos compañeros del interior, aún es muy débil la organización de todos los trabajadores del interior de la República. La falta de coordinación de todo el movimiento obrero, debilita los esfuerzos que realizan los sindicatos para unir en su seno a todos los trabajadores. Sin embargo cuando se trabaja con inteligencia, como lo hacen los compañeros de Mercedes, se tienen éxitos notables. En poco tiempo se han reorganizado todos los sindicatos construcción, la drillería, areneros, pintores, empleados de comercio, gráficos, Pamer, bancarios, etc. Estos mismos compañeros han organizado a los obreros de la construcción de Dolores. Es digno de destacar la labor que desarrolla el compañero Elbio Gramajo, a cuyo dinamismo y capacidad se deben gran parte del éxito obtenido.

RESUELVEN ADHERIRSE A LA CONFEDERACION

Los obreros de la construcción de Mercedes y de Dolores en la última asamblea realizada resolvieron afiliarse a la C. S. del U. Bienvenidos sean los de esas dos importantes poblaciones y que su digna actitud sea imitada por otras organizaciones obreras.

EN MELO LUCHAN POR UN LAUDO

Los trabajadores de la construcción de Melo luchan por obtener un laudo de salarios, después de muchas dificultades para instituir el Consejo, debido a las maniobras repudiables del Inspector de Trabajo, que en colaboración con algunos elementos comunistas, obstaculizó la convocatoria primero, la elección después hasta que al fin la Federación de la Construcción de la que es Secretario el compañero Sestao, impuso el nombramiento de oficio de los delegados, logrando las maniobras reaccionarias del inspector eliminar a Sestao como delegado, pero eligiéndose titular a un compañero de la Federación.

GIRAS AL INTERIOR

Dentro de poco la comisión del interior se empeñará en enviar delegados al interior a fin de vincularse con las organizaciones obreras que existen y colaborar en la reorganización de otras, lo mismo que la creación de nuevos sindicatos.

Esperamos que los compañeros del interior nos envíen sugerencias y opiniones a fin de ir creando vínculos que nos permitan una mayor colaboración como debe existir entre todas las organizaciones de trabajadores.

A Propósito del 165...

Vos habrás oido hablar del 165 ¿verdad? ¡No bárbaro ómnibus no hay! Yo te digo del artículo 165 del Código Penal, Tenés que conocerlo, che, está de moda.

Hace 3 ó 4 meses, se lo aplicaron a los que hicieron la huelga de Salud Pública y hace

de la delegación del Poder Ejecutivo, quien para ello realizó

un estudio detenido de las argumentaciones de las dos partes en pugna, y resolvió luego de ese estudio presentar la fórmula que las empresas hoy y en un

último esfuerzo por mantener su eterna posición negativa, pretenden sea revocada por el Consejo Nacional de Gobierno. No obstante todo esto, podemos

afirmar porque lo hemos palpado de cerca, que el gremio bancario tiene absoluta confianza en que la balanza se incline del lado de la razón, y porque además la unidad del mismo, les permite esperar a pie

firme los embates de quienes sustentan ideas conservadoras y reaccionarias frente a un sector de trabajadores que ha demostrado para bien del sindicalismo nacional una firme conciencia gremial.

pocos días se volvió a hablar mucho de él. Primero el Consejo Nacional de Gobierno, por el asunto ese de la huelga en los Bancos y después el Intendente Barbato cuando los obreros y empleados del municipio largaron el clásico y desesperado ¡No va más! a los sueldos

de nuestros Códigos. Código que fué aprobado, sin discusión en plena dictadura de Terra por un cuerpo legislativo en el que no estaban representados importantes partidos democráticos. Vos ya conocés la historia

¿Verdad?

Y los diarios que ahora hablan del 165, como cosa sagrada sin la cual nuestro país sería presa del caos y todo lo demás, no te imaginás las cosas que dijeron entonces. No sólo del mismo 165, sino de todos sus hermanitos del Código por que parece que el librito este era

igualito a uno que había puesto en vigencia en Italia, un tal Mussolini —vos tenés que haber oido hablar de él— cuya sensibilidad democrática parece que dejaba bastante que desear.

Y acá es donde uno se arma un "cerote" fenómeno; porque una de dos, o esos señores tienen una falta de memoria acreedora de un examen médico, o entonces tuvimos un serio error frente a ese Mussolini y su socio Hitler e hicimos una guerrita al santo botón.

Lástima que en esa guerra murieron 85 millones de personas y 190 millones, quedaron

paralíticos, mutilados, etc. Pe-

titulo pertenece al más joven ro esa es otra historia ¿Verdad?